

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO No 0119

NEUQUÉN, 27 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SOC N° 8341-S-95 -Actuación Administrativa Simple Orden N° 0073-S-95 MESE-, y adjunto Expediente SEO N° 4284-C-96, por los cuales se tramita el destino final de la Planta de Bombeo de líquidos cloacales del Bº Río Grande y el reconocimiento de gastos improductivos a la Empresa Constructora; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:


Que la ex-Secretaría de Obras Públicas propuso la reubicación de la Planta de Bombeo en lugar ajeno al destinado en el Proyecto Original, y como luce en resumen de fojas R-20 y R-21, Informe N° 1951/95, Expediente N° 8341-S-95;

Que los vecinos del área, en conjunto con la Comisión Vecinal, rechazaron la propuesta antes mencionada sugiriendo respetar la implantación en el sitio previsto originalmente;

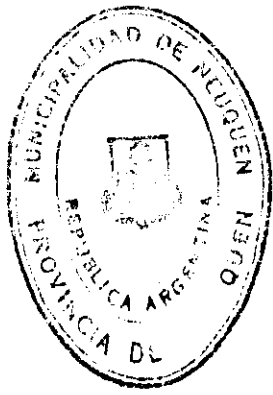
Que en razón de las circunstancias mencionadas, la empresa solicita el reconocimiento de Gastos Improductivos, elevando el resumen económico por PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 13.240.-) (Expediente SEO N° 4284-C-96 -fs. 3-);

Que analizados los informes técnicos, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones concluye en la conveniencia de reconocer el gasto de Proyecto de reubicación, entendiendo que es el

///...22


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Gestión y Desarrollo
Secretaría Oral y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

X



20.///

único ítem válido de apreciación, en virtud de haberse ordenado tareas a modo de compensación de trabajos, favoreciendo la ejecución de la obra en procura de un normal avance de la misma (Expediente SEO N° 4284-C-96 -fs. 55-);


Que del Expediente mencionado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 578/96, comparte lo manifestado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, sugiriendo informes al Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén, para determinar el monto que le corresponde al Proyecto -fs. 58-;

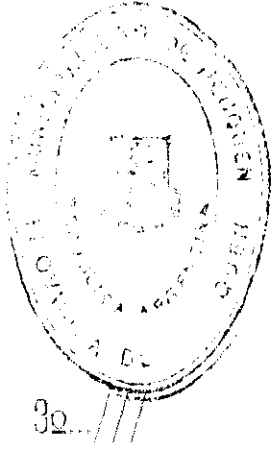
Que en el Expediente SEO N° 4284-C-96 -fs 64- la Dirección de Inspección y Control determinó el monto de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 2.415,00)**, en concepto de Honorarios Profesionales por la elaboración del proyecto de nuevo emplazamiento del pozo de Bombeo en la Obra de Redes Cloacales del Bº Rio Grande, cuya copia luce a fs. 65;

Que en función de todo lo expresado, corresponde el dictado de la norma legal que permita materializar el pago a favor de la Empresa COAR S.A.-Horizonte S.R.L.-U.T.E.;

Que mediante Informe N° 1325/96, la Subsecretaría de Obras Públicas remite lo actuado a la Subsecretaría de Economía, adjuntando proyecto de Decreto a fs. 66, elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, en el cual se reconoce a favor de la Empresa COAR S.A.-Horizonte S.R.L.-U.T.E., la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 2.415,00)**, en concepto de honorarios

///...30


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



30...
profesionales por la Confección del Proyecto de Reubicación del Pozo de Bombeo de Líquidos Cloacales en la Obra: Redes Cloacales Río Grande, que se ejecuta por Ordenanza N° 6853;

Que por Informe N° 009 DACG/97 el Director de Auditoría y Control de Gestión comunica que analizada la documentación, no existen observaciones que formular al respecto;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a fin de dictar la norma legal según proyecto adjunto a fs. 66;


Por ello:

**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RECONOCER a favor de la Empresa COAR S.A.-HORIZONTE S.R.L.-U.T.E., la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 2.415,00), en concepto de Honorarios Profesionales por la confección del Proyecto de reubicación del Pozo de Bombeo de líquidos cloacales en la Obra: REDES CLOACALES Bº RÍO GRANDE, que se ejecuta mediante Ordenanza N° 6853.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y de Obras Públicas, a efectivizar el pago mencionado en el Artículo 1º) del presente, debiendo imputar el gasto a la Jurisdicción Presupuestaria: Programa Subsecretaría de Obras Públicas, Subprograma: Infraestructura, Actividad:

///...4º


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Asesoría y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

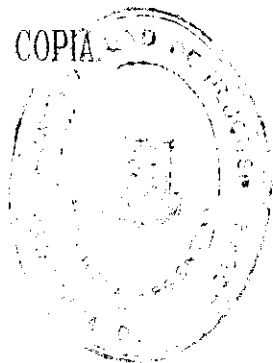
42.../// Obras Vecino-Empresa (12-02-01-00-08).-

Artículo 3o) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici-
----- pal Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y
oportunamente ARCHIVASE.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) REINA
DOMINGUEZ.-

REINA DOMINGUEZ
Municipalidad de Reina Domínguez
Calle 10 de Agosto, No. 1000
Santiago, Chile